



---

**CÓDIGO DE ÉTICA**  
**MOVENERGY S.A. DE C.V.**

**Febrero 2026**



---

## INDICE

<b>Sección</b>	<b>Página</b>
Presentación	3
Capítulo I. Aspectos generales del Código de Ética	4
Capítulo II. Filosofía corporativa de Movenergy	7
Capítulo III.- Declaración de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio	8
Capítulo III. Directrices de conducta	9
Capítulo IV. El Comité de Ética	20



---

## PRESENTACIÓN

El Código de Ética de Movenergy es un documento básico y fundamental de la empresa que refleja el buen gobierno corporativo, mediante el compromiso de sus accionistas y su cuerpo directivo con una cultura centrada en valores y principios, que promuevan el desarrollo de nuestros colaboradores en un entorno de equidad y respeto, así como el cumplimiento estricto de los Ordenamientos Legales, Reglamentarios y Regulaciones aplicables a sus actividades para reducir los riesgos a la competencia y asegurar en su caso el acceso abierto efectivo a la infraestructura disponible de almacenamiento y transporte de gas LP, con lo que se busca promover el desarrollo eficiente de los mercados de la industria energética del país, al mismo tiempo que proteger los intereses de los usuarios.

Por lo tanto, nuestros valores y principios deben ser una referencia permanente para la toma de decisiones, que fomenten la cultura de la legalidad y de la ética, a través de la cual debemos lograr que, en la búsqueda de los objetivos comerciales y financieros, desarrollemos nuestras actividades respetando los derechos de nuestros colaboradores, el medio ambiente, el mercado, la soberanía energética, la industria y los usuarios, manteniendo una relación de mutuo beneficio con nuestros proveedores, clientes y la comunidad en la que actuamos.

En este sentido, el Código de Ética establece un marco de referencia para todas las actividades de la empresa, en especial para los casos donde no existe una política o procedimiento definido o en situaciones para las que no hay antecedentes o normas externas o internas ya definidas.

Es por ello que todos los miembros de la empresa deben conocer el contenido y las disposiciones que se señalan en este documento y apegarse a las mismas en el desarrollo de sus actividades.

La empresa, a través de su Comité de Ética mantendrá de manera permanente un programa de difusión y formación que refuerce el cumplimiento de este Código, así como los mecanismos para que sean denunciadas, investigadas y en su caso sancionadas las transgresiones al mismo.

Con el apoyo de todos nuestros colaboradores logaremos que esta cultura centrada en valores y principios se difunda y profundice cada día más y se convierta en un rasgo clave de buena reputación de nuestra identidad colectiva.

*Eduardo Ramírez López*  
*Presidente del Consejo de Administración*



---

## **CAPÍTULO I.-ASPECTOS GENERALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

### **INTRODUCCIÓN**

Movenergy se interesa integralmente en el bienestar de sus colaboradores, así como de sus familias, ya que promovemos una cultura de calidad, sustentabilidad y responsabilidad social.

Esta filosofía impulsa que cada persona que forma parte de nuestra empresa se encuentre motivada y comprometida con su trabajo cotidiano, por lo que buscamos constantemente el desarrollo técnico, académico, cultural y profesional dentro de nuestra empresa en un marco de Valores y Principios Institucionales que se describe en el presente Código de Ética, que deben ser guía para la toma de decisiones adecuadas en nuestras actividades.

Respetando estos principios trabajaremos íntegra y éticamente, generando valor y manteniendo la confianza entre nuestros colaboradores, clientes, proveedores y el entorno con el que nos relacionamos y en el que actuamos, en especial la protección de los usuarios del sector energético.

### **PROPÓSITO DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

La Ética es el conjunto de normas y criterios que rige nuestro comportamiento, guiándonos para conducirnos de la forma correcta y aceptada dentro de nuestra empresa.

El Código de Ética sirve como instrumento para difundir los valores y principios de nuestra empresa, que deben aplicarse en nuestra actividad diaria dentro de Movenergy, facilitando el análisis y toma de decisiones acerca de las denuncias, actuaciones, opiniones, sugerencias, peticiones y expectativas de personas que, directa e indirectamente, estén relacionadas con la empresa, asegurando el respeto en las relaciones según los principios y normas con los que la empresa se rige, mejorando la gestión empresarial e incrementando el control y confianza de nuestros colaboradores.

### **ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

El Código de Ética de Movenergy es aplicable a todos los colaboradores, directivos, accionistas, proveedores, asesores, consejeros, y auditores de Movenergy, quienes tienen la responsabilidad de observar y dar seguimiento a las disposiciones en él contenidas.



---

El Código de Ética es de observancia general no otorgando ninguna concesión, privilegios o canonjías a ningún colaborador, por lo que se requiere de la participación de todos los niveles organizacionales para promover su cumplimiento y en su caso reportar desviaciones para prevenir oportunamente riesgos y prevenir sanciones o cualquier consecuencia operacional, legal, reglamentario o regulatoria, y se complementará emitiendo a sus integrantes, proveedores y clientes, la información actualizada sobre el particular mediante boletines electrónicos periódicos de temas e información útil que pueda afectar a la empresa y/o sus actividades.

### **OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

- **FACILITAR LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS:** Recibir y analizar denuncias de empleados o terceros mediante líneas de comunicación que preserven la confidencialidad del denunciante, relativas a asuntos que afecten el patrimonio de la empresa; su información contable, de control y/o financiera; la forma de hacer los negocios; conflicto de interés, daños reputacionales o aquello que pueda constituir una transgresión a este Código o las disposiciones aplicables al efecto.
- **EVALUAR PRESUNTAS IRREGULARIDADES, ASEGURAR EL SEGUIMIENTO Y GENERAR EL INFORME DE CADA CASO:** Actuar preservando la confidencialidad de la persona y el o los temas expuestos. Averiguar o derivar en lo conducente la situación planteada para que sea investigada y resuelta adecuadamente en el menor tiempo posible. Reconocer el derecho a la libre expresión, creando un ambiente de escucha respetuosa y atenta.
- **BUSCAR OPCIONES O ALTERNATIVAS QUE PERMITAN RESOLVER PROBLEMAS** Coordinar actividades con el fin de recibir sugerencias, opiniones, críticas, demandas y denuncias del personal interno y entes o sujetos externos de la empresa en materia de apego a valores y cumplimientos legales.
- **FIJAR UN MARCO INSTITUCIONAL PARA LA DISCUSIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS A INTERESES COLECTIVOS:** Analizar situaciones que estén generando algún conflicto entre la empresa y los diferentes grupos con los que interactúa, para lograr las mejores soluciones.

### **IMPORTANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

- Permite la construcción de relaciones de negocios sólidas y duraderas con terceras personas físicas o morales, públicas o privadas que comparten nuestra filosofía de ética e integridad.



- 
- Ayuda a fortalecer la imagen, confianza y credibilidad de Movenergy mejorando la gestión empresarial y aumentando el control y confianza de nuestros colaboradores.
  - Contribuye a que nuestra empresa sea más competitiva, confiable y honesta.
  - Evita riesgos de pérdidas o daños.
  - Promueve una sana convivencia entre los colaboradores mejorando nuestro clima laboral.
  - Nos guía para una mejor toma de decisiones y la debida verificación y supervisión de los actos jurídicos y de comercio de la empresa, siempre bajo el cumplimiento normativo del marco legal que la rige.



---

## **CAPÍTULO II. FILOSOFÍA CORPORATIVA DE MOVENERGY**

### **MISIÓN Y VISIÓN**

- **MISIÓN DE MOVENERGY:** Somos una empresa comercializadora de energéticos (hidrocarburos y petrolíferos) que promueve y facilita el flujo de tales energéticos entre sus lugares de origen y las zonas donde son requeridos, con eficiencia y confiabilidad.
- **VISIÓN DE MOVENERGY:** Ser una empresa de alcance mundial, que comercializa diversos energéticos contribuyendo al desarrollo sustentable de las regiones y comunidades donde estamos presentes, procurando proteger los intereses de los usuarios.

### **VALORES**

En Movenergy nos debemos apegar a nuestros valores, que nos ayudan a guiar nuestro actuar cotidiano y que se explican a continuación:

- **SERVICIO:** Nos enfocamos en la satisfacción del cliente interno y externo a través de relaciones de mayor calidad.
- **EFICIENCIA:** Optimizamos el consumo racional de recursos en todas nuestras actividades, evitando el dispendio.
- **CUMPLIMIENTO:** Respetamos a cabalidad todo el marco normativo que nos rige.
- **COMPROMISO:** Hacemos que se logren de manera óptima nuestros objetivos.
- **RESPECTO:** Nos conducimos con cordialidad hacia todas las personas.



---

### **CAPÍTULO III. DECLARACIÓN DE ACCESO ABIERTO Y NO INDEBIDAMENTE DISCRIMINATORIO**

En cumplimiento a las disposiciones legales en materia de Participación Cruzada, el Cuerpo Directivo y el personal de Movenergy manifiestan que están comprometidos con la gestión en su caso, de los servicios de almacenamiento y transporte de gas LP y propano sujetos a acceso abierto efectivo y no indebidamente discriminatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Hidrocarburos, su Reglamento, la normatividad aplicable y las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos, o la regulación que se encuentre vigente, por lo que reconocen que están expresamente prohibidas en la operación de la empresa las cláusulas de derecho de primera oferta, o cualquier otro tipo de comportamiento que atente contra estos principios para la gestión o contratación de estos servicios con los agentes económicos con los que Movenergy configura un esquema de Participación Cruzada, en el entendido de que los respectivos permisionarios están obligados a prestar los servicios de almacenamiento y transporte de gas LP sujetos a acceso abierto en condiciones similares a usuarios de características similares.

Movenergy, su cuerpo directivo y su personal manifiestan en lo conducente que está prohibido condicionar la gestión de los servicios de almacenamiento y transporte de gas LP sujetos a acceso abierto, por parte de los diversos permisionarios de Termigas S.A. de C.V. y Ductos del Altiplano S.A. de C.V. a la contratación de los servicios de comercialización que ofrece nuestra empresa.



---

## **CAPÍTULO IV. DIRECTRICES DE CONDUCTA**

### **DIRECTRICES DE CONDUCTA**

Son pautas de conducta que establecen el comportamiento que debemos observar en las relaciones entre los colaboradores, proveedores y clientes de Movenergy. Están basadas en los Valores de nuestra filosofía y buen gobierno corporativo, en el marco legal que nos rige, y explican en mayor detalle cómo debemos conducirnos en nuestras actividades.

### **RELACIONES PERSONALES**

Está prohibida cualquier conducta de deshonestidad, hostigamiento laboral, sexual o psicológico, así como cualquier tipo de violencia o conducta que atente contra la dignidad y derechos humanos de las personas.

Rechazamos cualquier tipo de discriminación, promoviendo en todo momento un trato digno, cordial, cortés y de respeto a toda persona reconociendo sus derechos y libertades, así como la diversidad humana, sin distinguir en razón de sexo, origen étnico o nacional, color de piel, cultura, preferencias sexuales, edad, discapacidades, salud, lengua, filiación política, estado civil o situación familiar.

### **RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES**

En Movenergy buscamos ser la mejor opción y de mayor calidad para nuestros clientes, por lo que nos comprometemos a brindar información oportuna, veraz y totalmente fidedigna en todas las ocasiones y en general ofrecerles valor en las transacciones que realicen con nosotros hasta lograr la satisfacción de sus necesidades.

### **RELACIÓN CON EL ENTORNO**

En Movenergy nos aseguramos de tener instalaciones y procesos seguros para evitar incidentes, eventos peligrosos, accidentes y riesgos para nuestros colaboradores, proveedores y clientes.

La empresa cumple con todas las leyes, reglamentos, normas y regulaciones aplicables en relación con la seguridad, privacidad, competencia, protección del medio ambiente y la salud en el lugar de trabajo.



---

Cualquier incidente que incluyan una muerte, lesiones, contaminación ambiental o una circunstancia de salud, privacidad, competencia o seguridad, que puedan exponer a la empresa o a sus empleados a consecuencias adversas, debe ser reportado a los superiores jerárquicos y atendidos adecuadamente de inmediato.

Tales reportes deben ser presentados tan pronto como sea posible y, en todos los casos, a más tardar 24 horas después de ocurrido el incidente.

## **APRENDIZAJE Y MEJORA CONTINUA**

En Movenergy apreciamos a los colaboradores que están dispuestos a aprender de los errores, reconocerlos y no repetirlos. Consideramos que merece destacarse quien asume la responsabilidad por aquello que dice y hace. Debemos hacernos responsables de las consecuencias de nuestras acciones sobre las otras personas.

## **RELACIONES JERÁRQUICAS**

Los directores, gerentes y jefes desempeñan un papel preponderante por el ejemplo que dan de manera cotidiana y por la orientación que difunden.

Los superiores jerárquicos no tienen solamente la función de coordinar y supervisar a las personas, responden también por acciones que contribuyan al crecimiento personal y profesional de cada uno de sus colaboradores. La excelencia en el desempeño es una construcción colectiva. En sentido contrario, el asedio laboral coacciona, humilla y destruye la autoestima personal y la cohesión organizativa.

En Movenergy está prohibido incurrir en conductas hostiles y de uso del poder jerárquico para obtener ventajas, entre las que se destacan:

- Presionar a los subordinados para que realicen trabajos o servicios de orden personal.
- Acosar sexual, física y psicológicamente a los colaboradores.
- Descalificar públicamente, ofender y amenazar explícita o disimuladamente a los subordinados o a quienes tienen posición jerárquica equivalente.
- Presentar trabajos o ideas de compañeros sin otorgarles el merecido crédito.
- No respetar las atribuciones funcionales de los otros.



---

## **LIBRE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA**

En Movenergy respetamos las leyes, reglamentos y demás ordenamientos nacionales e internacionales en materia de competencia económica, integrando a nuestra cadena de valor en este compromiso y promoviendo un contexto comercial sustentable y competitivo, al realizar operaciones éticas y con el mayor grado de transparencia en beneficio del país y la protección de los intereses de los usuarios.

La empresa compite en los mercados de forma leal y transparente, cumpliendo con la legislación vigente y promoviendo la libre competencia en beneficio de los consumidores.

Los colaboradores de Movenergy, con relación a nuestros competidores no deberán:

- Comunicar o difundir información tendiente a desprestigiar a los competidores, así como realizar comparaciones dolosas de los productos y servicios que ofrezca Movenergy, con la competencia.
- Generar condiciones falsas de demanda u oferta de algún producto o servicio, con objeto de influir artificialmente en las operaciones.
- Proporcionar información comercial sensible a la competencia o a cualquier persona externa a Movenergy sin autorización expresa y en contravención a los ordenamientos aplicables de libre competencia y sobre información sensible y protegida legalmente.
- Participar en reuniones con competidores, en cámaras o asociaciones empresariales o de grupos que discutan información sensible, sin autorización expresa y en contravención a los ordenamientos aplicables de libre competencia y de libre concurrencia.
- Abusar de una posición de dominio en algún mercado.
- Establecer barreras a la competencia o realizar conductas anticompetitivas.

En los procesos de selección de proveedores, se preferirán a aquellos que cumplen con la legislación, fiscal y laboral, que eviten el trabajo infantil y los impactos ambientales adversos.

Los procesos de selección de proveedores se realizarán de forma competitiva, comparando opciones de varios proveedores y evitando cualquier conflicto de interés con ellos.



---

## **FAVORES COMERCIALES, REGALOS Y EVENTOS**

Un favor comercial es un regalo (ya sea en dinero o en especie) suministrado a un socio comercial. En muy contadas ocasiones, el intercambio de favores comerciales restringidos podría considerarse apropiado.

Sin embargo, en Movenergy no buscamos influenciar indebidamente las decisiones de la autoridad, nuestros clientes o proveedores ofreciéndoles favores comerciales, del mismo modo que exigimos que las decisiones de nuestros colaboradores no sean sesgadas por el hecho de haber recibido favores comerciales.

Todo colaborador de Movenergy debe informar de inmediato a su superior jerárquico sobre cualquier propuesta de dádivas o comisiones confidenciales. Ofrecer, solicitar o aceptar este tipo de pagos podría constituir un acto delictivo. No debe aceptarse ni ofrecerse ningún regalo relacionado con los negocios y actividades de la Compañía a menos que sea de un valor simbólico.

En cuanto a alimentos y reuniones, pueden ofrecerse o recibirse alimentos ocasionales, razonables y adecuados o celebrar reuniones sencillas siempre y cuando se hable de negocios y actividades de la empresa y que la actividad tenga un propósito comercial claro y definido.

Cualquier actividad que pudiera ser considerada como un derroche no está permitida. Quienes colaboramos en Movenergy no debemos aceptar ningún equivalente en dinero ni en especie, ni permitirle a ningún familiar que acepte nada de ninguna persona con quien la empresa mantiene una relación comercial.

La toma de decisiones dentro de Movenergy debe estar fundamentada exclusivamente en criterios técnicos y profesionales, asegurando que la posición jerárquica, la actividad y la influencia no sean utilizadas para obtener beneficios personales.

Específicamente, está prohibido:

- Aceptar efectivo o bienes en especie de una contraparte comercial.
- Aceptar todo tipo de regalos o bienes o participar en cualquier evento que se considere ilegal, viole la ley o las buenas costumbres.
- Aceptar un regalo si éste pudiera hacerlo sentir comprometido a favorecer a la contraparte.



- 
- Aceptar un regalo o participar en cualquier evento que pudiera ser considerado un derroche.
  - Aceptar regalos que influyan o den la apariencia de influenciar su juicio comercial.
  - Aceptar un regalo o participar en un evento como parte de un acuerdo para realizar algo a cambio.
  - Participar de toda actividad a sabiendas que la persona que obsequia el regalo o entretenimiento estaría violando las políticas o los estándares propios de su empleador.

## **CONFIDENCIALIDAD**

Habitualmente tenemos en la empresa acceso a información privada y confidencial sobre las operaciones y relaciones comerciales de nuestros clientes y proveedores. Tenemos la obligación ética y profesional de proteger la confidencialidad de esta información y de la información relativa sobre las transacciones que llevamos a cabo para nuestras contrapartes comerciales tanto durante el proceso como con posterioridad al mismo.

Por lo tanto, como regla general, no revelamos públicamente los nombres de clientes o proveedores que no son del dominio público, a menos que los clientes/proveedores nos autoricen a hacerlo y ello sea legalmente necesario y apropiado. Incluso si nos desvinculamos de la empresa seguimos teniendo la obligación de proteger esta información sensible del cliente o proveedor.

Asimismo, debemos evitar utilizar información de los clientes y proveedores en beneficio propio. Estos actos no sólo no son éticos, sino que puede violar las restricciones legales sobre el uso indebido de información confidencial.

## **SEGURIDAD LABORAL Y PROTECCIÓN A LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO**

Movenergy está comprometida a brindar a los empleados un ambiente de trabajo saludable y seguro, libre de toda condición peligrosa. Debemos cumplir todas las normas y prácticas de protección a la salud, sanitarias y de seguridad y asumir responsabilidad para tomar las precauciones necesarias a fin de proteger a nuestros colaboradores y a nosotros mismos.

También somos responsables por informar a nuestro superior inmediato los accidentes, prácticas o condiciones inseguras y situaciones potencialmente riesgosas en el lugar de trabajo.

---



---

## **VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO**

Los actos violentos o amenazas de violencia por parte de un colaborador de Movenergy contra otra persona o su familia, propiedades o bienes, son inaceptables y constituyen causal de despido.

## **ARMAS DE FUEGO**

La posesión de armas de fuego personales por un miembro de Movenergy dentro de los establecimientos de la empresa o de un cliente, está estrictamente prohibida. Quien se presente al trabajo con un arma de fuego o sea encontrado en posesión de un arma de fuego mientras está en el trabajo estará sujeto a la acción disciplinaria correspondiente, que puede llegar incluso al despido.

## **DROGAS Y ALCOHOL EN EL LUGAR DE TRABAJO**

La empresa está comprometida a brindar y mantener un ambiente de trabajo exento de drogas o estupefacientes, que aliente la productividad y servicio óptimos a nuestros clientes.

El abuso de alcohol o cualquier otra sustancia, tanto legal como ilegal, puede interferir en nuestra capacidad de cumplir con las responsabilidades y obligaciones técnicas o profesionales; poner en peligro la salud y seguridad del usuario y de terceros; perjudicar la reputación y el negocio de la empresa y generar un riesgo legal.

Por lo tanto, el abuso de alcohol, drogas u otras sustancias en el lugar de trabajo está prohibido y sujeto a acciones disciplinarias por parte de la empresa y, en el caso de drogas ilegales, acciones judiciales. Además, está prohibido que el personal lleve a cabo negocios de la empresa o represente a la empresa mientras se encuentra bajo la influencia del alcohol o drogas.

Aunque la empresa no prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en eventos de negocios, el consumo de más de una cantidad mínima de alcohol debe evitarse, dado que el colaborador que participa en el evento tal vez deba regresar a la oficina, reunirse con un cliente o cumplir con otras tareas como representante de la empresa, y por lo tanto, está obligado a guardar la debida compostura.

La empresa prohíbe la fabricación, posesión, venta, uso, transferencia o transporte de cualquier droga ilegal o sustancia controlada no autorizada en cualquier momento en establecimientos de la empresa, reuniones fuera del establecimiento o los



---

establecimientos del cliente.

La violación de esta política está sujeta no sólo a acciones disciplinarias por parte de la empresa, llegando incluso hasta el despido, sino también a acciones judiciales ante las autoridades competentes.

## **CONFLICTO DE INTERESES**

El conflicto de intereses se presenta cuando por razones de parentesco, amistad, intereses patrimoniales o cualquier otra, una persona de la empresa favorece intereses propios o de terceras personas sobre los de Movenergy.

Si por razón de su trabajo se involucra en una situación de negocios que implique conflicto de intereses, la persona de la empresa debe informarlo a su superior, para que se designe a otra persona que se encargue del asunto en particular y que al atenderlo no tenga dicho conflicto.

La empresa identificará los casos donde dos o más familiares participen en un mismo proceso y se genere conflicto de interés por parentesco y redistribuirá las tareas o cambiará el área de adscripción de las personas de forma que se evite dicho conflicto.

## **ANTICORRUPCIÓN**

En Movenergy rechazamos el soborno, cohecho, colusión, conflicto de intereses, el tráfico de influencias y, en general, cualquier forma de corrupción.

No aceptamos ni otorgamos beneficios, comisiones, regalos, viajes o cualquier otra forma de compensación para influir en cualquier decisión para obtener una ventaja indebida.

## **USO DE ACTIVOS Y TECNOLOGÍA**

Los activos de Movenergy son para uso exclusivo del desarrollo del trabajo de sus colaboradores, por lo cual queda prohibido hacer uso de estos bienes para fines personales, de sus familiares, o de terceros.

Tras la finalización de la relación laboral, los colaboradores devolverán a la empresa todos los activos que se encuentren en su posesión, lo cual incluye, a título enunciativo, pero no limitativo, cualesquiera materiales, equipos, documentos



---

O archivos físicos y/o digitales, generados para llevar a cabo las actividades propias de su trabajo.

Movenergy proporciona acceso al correo electrónico (e-mail) y al internet para apoyar y facilitar las comunicaciones de negocios. Toda la información almacenada, transmitida, recibida, o contenida en estos sistemas es propiedad exclusiva de la empresa y está sujeta a su revisión en cualquier momento. No se debe utilizar para transmitir información comercial sensible, salvo autorización expresa.

Los colaboradores de la empresa no deberán utilizar los equipos de comunicación personal que sean de su propiedad durante el horario de trabajo. Solamente están permitidas comunicaciones breves que resulten indispensables y que no afecten la atención a las responsabilidades del colaborador.

## **MARCAS COMERCIALES, PATENTES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Movenergy es respetuosa de la propiedad industrial e intelectual, y todos los colaboradores de la empresa deberán tener el debido cuidado al utilizar las marcas industriales, nombres y avisos comerciales de los terceros con quienes nos relacionamos, señalando siempre que sea posible que se trata de marcas o elementos registrados o utilizados por otras entidades.

Con respecto a las marcas y patentes que sean propiedad de los accionistas o de las filiales y de la propia Movenergy, se deberá tener el debido cuidado para respetar integralmente el Manual de Imagen Corporativa (Trade Dress) y las demás disposiciones aplicables en dicha materia.

Ningún colaborador está autorizado a utilizar las marcas o patentes propiedad de Movenergy, sus filiales o sus accionistas para fines personales ni en usos no aprobados previamente por el Consejo de Administración de la empresa.

## **PARTICIPACIÓN EN OTROS NEGOCIOS**

Es obligación de los colaboradores de Movenergy solicitar al Comité de Ética su autorización para participar como asesor, consejero, representante legal, empleado y/o funcionario de alguna empresa distinta a Movenergy.

El Comité de Ética tendrá la facultad de negar o revocar su autorización si considera que dicha participación representará para el colaborador un conflicto de intereses, en virtud de que un empleo fuera de la empresa interfiera con sus responsabilidades o



---

causará el detrimento de las mismas.

El no acatar la decisión del Comité implicará una violación al presente Código, misma que será sancionada.

## **PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO**

Como regla general, todas las operaciones de cobro y pago que realice Movenergy deben efectuarse a través de transferencias electrónicas de fondos, utilizando los servicios bancarios contratados por la empresa.

En especial no se aceptarán pagos en efectivo realizados por los clientes, aún cuando se efectúen en ventanilla bancaria.

La empresa sólo podrá efectuar pequeñas erogaciones en efectivo para el pago de gastos, cuotas o trámites cuando realizarlas mediante transferencias bancarias resulte impráctico, y para realizarlas se requiere previa autorización de la Dirección General o Gerencia General.

## **RELACIÓN CON PROVEEDORES**

En la relación con proveedores, ya sean nacionales o extranjeros, o cualquier otro tercero, en todo momento se deberá actuar con total imparcialidad y velar por los intereses de Movenergy tratando en todo momento de conseguir la mejor oportunidad y relación de calidad, precio y el apego firme a las políticas institucionales, ente otras las relativas a compras, contratos y pagos.

Queda prohibido contratar proveedores a cambio de regalos, beneficios o intereses personales distintos a los intereses de Movenergy.

Como medida de prevención contra conflictos de intereses, quedan prohibidas las negociaciones con partes relacionadas con el comprador, a menos de que sean aprobadas con anticipación a su celebración por parte del Comité de Ética.

Se consideran partes relacionadas con el comprador las empresas donde él o sus familiares<sup>1</sup> sean accionistas, representantes legales, consejeros o directivos<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Por familiar se entiende el parentesco hasta el cuarto grado en línea recta o colateral, ya sea por consanguinidad o afinidad

<sup>2</sup> Por directivo se debe entender una persona que tenga influencia en las decisiones de la empresa o una de sus áreas orgánicas.



---

Los colaboradores de Movenergy no deben transmitir información de un proveedor a otro ni actuar como eje de comunicación entre ellos bajo ninguna circunstancia.

## **REGISTROS E INFORMACIÓN FINANCIERA**

Movenergy busca mantener exactitud en sus libros y registros contables y los reportes que emite hacia las partes interesadas.

No importa el tipo de documento que se emita, la información contenida en los registros del negocio debe ser veraz y completa. Estos registros serán conservados por el tiempo que fijen las disposiciones o políticas aplicables, los cuales nunca serán menores a los que fijan las disposiciones fiscales.

Por lo que los colaboradores de Movenergy no deben:

- Modificar, falsificar, omitir, alterar u ocultar información de la compañía.
- Permitir a cualquier persona que comprometa la integridad de los registros e información.

Si un colaborador descubre alguna falta en los registros de la compañía o alguna falla dentro de los procesos de control interno, deberá reportarlo o informarlo en forma inmediata.

## **RELACIONES CON AUTORIDADES DE GOBIERNO**

En el caso de que alguna autoridad gubernamental inicie una investigación en la cual Movenergy esté involucrada, la Dirección General de la empresa designará a las personas que deberán encargarse de atender el asunto.

Todos los colaboradores relacionados deberán participar en la preparación de las respuestas, información o documentos que hayan sido requeridos, turnándolos a los funcionarios designados.

En caso de que los colaboradores sean citados o requeridos por cualquier autoridad en procedimientos que involucren a la empresa, deberá notificarlo de inmediato a Movenergy y deberá atender las políticas de la empresa al respecto.

## **AUDITORÍA**

Todos los integrantes de Movenergy deben colaborar con las actividades de Auditoría

---



---

que se realicen en la empresa, proporcionando y conservando toda la información, evidencias y registros.

Los responsables de las áreas auditadas tendrán la obligación de atender oportunamente las recomendaciones de Auditoría sobre las desviaciones en lo referente a control interno, Políticas y Procedimientos, y deben implementar las medidas preventivas y correctivas que sean necesarias.

Queda estrictamente prohibida la destrucción o alteración de cualquier registro, ya sea físico o electrónico, con la intención de obstruir una investigación.



---

## **CAPÍTULO V.- EL COMITÉ DE ÉTICA**

### **COMITÉ DE ÉTICA**

Movenergy cuenta con un Comité de Ética conformado por los miembros de su Comité Directivo y el Director General de la empresa.

### **OBJETIVOS DEL COMITÉ DE ÉTICA**

- Difundir y asegurar que se observen en la empresa las disposiciones contenidas en el Código de Ética.
- Recibir denuncias de posibles violaciones al Código de Ética, definir los mecanismos que se utilizarán para investigar los hechos denunciados y resolver sobre los casos de las posibles infracciones al Código de Ética que sean reportadas.
- Crear y promover estrategias corporativas para obtener un ambiente ético que impulse el cumplimiento de los objetivos de Movenergy.

El Comité de Ética opera de manera independiente en relación con todas las líneas gerenciales y directivas. Se ajusta a normas estrictas de independencia y confidencialidad y por ello respeta los siguientes principios básicos:

- **INTEGRIDAD:** Actuando en forma independiente y apegándose a los valores de Movenergy.
- **CONFIDENCIALIDAD:** Preservando la privacidad y el respeto hacia las personas, la información y los documentos originados por el tema a revisar.
- **IMPARCIALIDAD:** No prejuzga ni favorece la posición de ninguna de las partes involucradas en un conflicto.
- **IGUALDAD:** Promoviendo la inclusión y acceso para todas las personas.
- **COOPERACIÓN:** Promoviendo la colaboración, la empatía y la participación para la solución de las diferencias.



---

## **ACLARACIONES Y DENUNCIAS**

Los colaboradores que tengan dudas o deseen ampliar su información sobre nuestro Código podrán acudir con su superior jerárquico inmediato, si esto no fuera posible por alguna circunstancia, se podrá dirigir a los siguientes niveles jerárquicos o bien formular su consulta a la Línea de Denuncia que es atendida por el despacho Brodermann y Asociados S.C., en el teléfono 55-5292-8130 o al correo electrónico [luis@brodermann.com.mx](mailto:luis@brodermann.com.mx) y/o [etello@brodermann.com.mx](mailto:etello@brodermann.com.mx) .

Cualquier colaborador de Movenergy podrá denunciar los hechos o circunstancias que a su criterio considere violatorios de este Código a través de la línea telefónica o mediante el correo arriba señalado; en caso de hacer la denuncia de manera anónima, es importante proporcionar evidencia suficiente que permita llegar a conclusiones claras y específicas.

Las personas encargadas de atender la línea y el correo de denuncia recabarán la información para canalizarla al Comité de Ética, y a las áreas facultadas para conocer, investigar y, en su caso, sancionar las faltas de ética y conducta.

No se tolerarán abusos o mal uso de los medios de denuncia, de igual forma, no se tolerará ningún tipo de represalias contra las personas que hayan presentado de buena fe una denuncia en relación con el incumplimiento de este Código de Ética o de cualquier principio, lineamiento o política de la empresa.